



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MARZO 07 DE 2022.

En la fecha paso a despacho la acción de tutela incoada por GLORIA LEIDIANA CABRERA GARCIA contra EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA y adjunto la providencia emitida el 31 de enero del año en curso proferida en sede de impugnación por la doctora Bárbara Liliana Talero Ortiz, Honorable Magistrada del Tribunal Superior de Buga Sala Civil Familia, aceptando el desistimiento de la parte actora con respecto a la apelación de la sentencia número 047 del 13 de diciembre de 2021.

Sírvase proveer

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Marzo siete (7) de dos mil veintidós (2022).

AUTO No 0 1 6 2

PROCESO: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: GLORIA LEIDIANA CABRERA GARCIA

**ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUENAVENTURA**

RADICACIÓN: 76-109-31-03-003-2021-00099-01

Atendiendo el anterior informe secretarial, el juzgado AGREGAR al expediente, PONER en conocimiento de las partes y OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por Tribunal Superior de Buga Sala Civil Familia mediante decisión de segunda instancia sin número emitida el 31 de enero del año en curso en sede de impugnación, aceptando el desistimiento de la parte actora con respecto a la apelación de la sentencia número 047 proferida por este juzgado el 13 de diciembre de 2021.-

Notifíquese la anterior decisión todos los actores involucrados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN

JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**165af1707c6db723d9bb4d68e7a48b2ba7bdcbf5d62cfec1e89a67
c5fa6206e7**

Documento generado en 07/03/2022 08:28:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>